

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Mayordomo Mayor de S. M. dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara, D. José Alabern, me comunica en el día de hoy lo siguiente:

«El Médico de Cámara de servicio en el día de la fecha tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) sigue muy bien y ha empezado su vida normal.»

«S. M. la REINA y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que tengo la satisfacción de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Sebastián 13 de Septiembre de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 15 de Septiembre)

El Mayordomo Mayor de S. M. dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara, D. José Alabern, me comunica en el día de hoy lo siguiente:

«El Médico de Cámara de servicio en el día de la fecha tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha pasado el día de ayer perfectamente.

«En vista del estado satisfactorio del Augusto Señor, desde mañana cesará el parte especial.»

«S. M. la REINA y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que tengo la satisfacción de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Sebastián 14 de Septiembre de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 15 de Septiembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

El Centro Comercial Hispano Marroquí de Barcelona ha creado una Bolsa del Trabajo encargada de procurar la

colocación de españoles en Marruecos y en nuestras posesiones del Norte de Africa, proporcionando rebaja en el pasaje y las noticias que convengan á los que deseen establecerse en aquel país; y considerando importante la mencionada institución, y á petición de la misma,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que las Secretarías de los Gobiernos civiles faciliten á dicho Centro, cuando les sea pedida, una nota de las Sociedades obreras inscritas en los Registros respectivos.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Septiembre de 1907.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2742

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA

Rectificación

Al estampar la combinación 8.^a de la Caja de Tortosa en el *Boletín oficial* núm. 222, por error de imprenta se dice que Cherta tiene 7 décimas y Mas de Barberáns 1; debiendo ser **Cherta 9 décimas y 1 Mas de Barberáns.**

El Secretario accidental, Casanova.

Núm. 2743

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo aceptado esta Tesorería la propuesta del Arrendatario de contribuciones de esta provincia nombrando Agente auxiliar de la zona de Reus á D. Felipe Cabeza Coll, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 14 de Septiembre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 2744

Providencia

De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado á todos los contribuyentes de esta capital y zonas de esta provincia que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo, inquilinato, viajeros y utilidades del actual trimestre y recaudación accidental, y que son los comprendidos en las relaciones que se entregarán debidamente autorizadas en la recaudación de contribuciones con la obligación de exhibirlas á los deudores á quienes se reclame el recargo; advirtiendo que el término para satisfacer la cuota y el recargo será de cinco días para los de la capital, contados desde la publicación de este acuerdo y de tres días para los pueblos de esta provincia, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución y en el local que éste designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de los Autoridades judiciales y municipales y de los interesados.

Tarragona 14 de Septiembre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 2745

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Habiéndose padecido algunas equivocaciones y omisiones en la expresión de nombres y apellidos al publicar la relación de los aspirantes á los cargos de Jueces ó Fiscales municipales, se hace por la presente la oportuna rectificación, para que no pueda perjudicar á los solicitantes.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Partido judicial de Falset

ARBOLI

Para Fiscal.—Pedro Abelló Cornadó (decía Comadón).

Para Juez.—Agustín Bargalló Moliné (decía Monné).

DOSAIGUAS

Para Juez.—Francisco Mestre Sancho (decía Lavech).

FALSET

Para Juez.—Esteban Pallejá Ferré (omitido).

GRATALLOPS

Para Juez.—José Piqué Porrera (decía Firme Parera).

MOLÁ

Para Juez.—Juan Estivil Salvadó (decía Esquell).

Idem.—Francisco Rovira Fornos (decía Tomás).

POBOLEDA

Para Juez.—Jaime Sentís Juncosa (decía Sentey Juano).

TIVISA

Para Juez.—Jaime Eusebio Sangeñís Borrell (omitido).

TORROJA

Para Juez.—José Llenes Trullols (decía Menes Perujoll).

VANDELLÓS

Para Juez.—Francisco Gervasio Guirró (decía Gerso).

Partido judicial de Gandesa

BOT

Para Juez.—Bautista Baucells Vaqué (decía Rampells Vacó).

CORBERA

Para Juez.—José Alvarez Salvadó (decía Olvero).

Idem.—Jaime Amorós Bosquet (omitido).

Idem.—Pedro Massó Tárrega (id.)

MIRAVET

Para Juez.—José Vives Pujol (decía Pujales Vives).

Para Fiscal.—Manuel Fumado Treig (omitido).

PINELL

Para Juez.—Juan Guari Espinós (decía Guardia).

Partido judicial de Montblanch

BARBARÁ

Para Juez.—José Canaleta Tous (decía Canalejas Fons).

MONTBLANCH

Para Juez.—Magín Casanova Balle (decía Martín).

DEMOSTRACIÓN

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| | Pesetas Cts. |
| Importan las cuotas del Tesoro | 1.794'15 |
| Id. los recargos municipales | 226'11 |
| TOTAL GENERAL..... | 2.020'26 |

Tarragona 10 de Septiembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

LAS PILAS
Para Fiscal.—Sinforiano Molet Bagoda (decía Mallet Bergadá).

SOLIVELLA
Para Juez.—Mariano Sans Montseny (decía Fabiano).

Partido judicial de Reus

ALFORJA
Para Juez.—Jaime Aragonés Rebull (decía Amer Burull).

RIUDOMS
Para Fiscal.—José Molons Cabré (decía Mateu).

Partido judicial de Tarragona

ROURELL
Para Juez.—Francisco Veciana Ferrer (mal incluido).

RENAU
Para Juez.—Francisco Veciana Ferrer (omitido).

Partido judicial de Tortosa

AMPOSTA
Para Juez.—José J. Valdeperez Ver-

ge (mal incluido por no solicitar el cargo).
Idem.—Nicolás Omedes Pamies (omitido).

Partido judicial de Valls

ALIÓ
Para Juez.—Pablo Vendrell Vives (decía Requesens).

Partido judicial de Vendrell

LLORENS DEL PANADES
Para Juez.—Magín Romeu Travé (decía Rovell).

POBLA DE MONTORNES
Para Juez.—Juan Borrás Coll (decía Bové).

PUIGTIÑÓS
Para Juez.—Carlos Ribé Canals (decía Olivé).

VENDRELL
Para Fiscal.—Salvador Solé y Euras (decía para Juez y Solé Turós).
Barcelona 14 de Septiembre de 1907.
—El Secretario de Gobierno, Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, Muñoz.

Núm. 2746

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrias que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

| Nombre y apellidos | Pueblos | Industrias | Ejercicios | TOTAL Pesetas Cts. |
|----------------------------|---------------|---------------------------------|------------|--------------------|
| Agustín Posas Mayor. | Cherta. | Café 20 céntimos. | 1906 | 44'30 |
| Juan Mola Damore. | " | Comisionista granos | " | 71'48 |
| Juan Ravanals Navarro. | " | " | " | 71'48 |
| Juan Pallás Pegueroles. | Aldover. | Café económico. | " | 5'72 |
| Mariano Lapeira Cid. | Roquetas. | 1 prensa para aceitunas. | " | 14'29 |
| Francisco Alba Masolís. | San Carlos | Horno pan. | " | 8'58 |
| Francisco Carapuig Querol. | Ulldecona. | Herrero. | " | 8'58 |
| José Güell Armada. | Reús. | Corredor libre Turupeto. | " | 71'48 |
| El mismo. | " | " | " | 71'48 |
| José Baget Satortes. | " | Especulador frutos | " | 197'29 |
| El mismo. | " | " | " | 98'64 |
| El mismo. | " | " | " | 98'64 |
| Magdalena Badía Miró. | " | Hérbolario. | " | 17'87 |
| José Martorell Anguera. | " | Camisería fina. | " | 571'84 |
| Agustina Martorell Grau. | Selva. | Horno pan. | " | 6'44 |
| Francisco Magrans Matas. | Montblanch. | Café 20 céntimos. | " | 18'39 |
| José Pedrós Martí. | " | Abacería. | " | 12'51 |
| José Abadía Cortina. | " | Abogado. | " | 34'88 |
| José Vallvé Socías. | Constantí. | Taberna. | " | 13'94 |
| Francisco Castellví Cabré. | " | Constructor carros | " | 6'43 |
| Ramón Pino. | Tortosa. | Albardero. | " | 12'87 |
| El mismo. | " | " | " | 12'87 |
| Brígida Bartolomé Adam. | " | Café. | " | 54'22 |
| Francisco Lledó Foguet | " | Pescado por mayor | " | 157'26 |
| El mismo. | " | Idem por menor. | " | 12'87 |
| Alejo Martorell Rufas. | Montblanch. | Tablajero. | " | 20'01 |
| Ramón Bové Puñet. | Vilallonga. | Horno pan. | " | 5'01 |
| Facundo Pellicer Sagún. | Valls. | Venta al martillo. | " | 85'79 |
| Juan Costa Ribas. | " | Botegón. | " | 12'87 |
| José Rodas Roig. | " | Un batán á vapor. | " | 27'52 |
| El mismo. | " | Una prensa tintorería. | " | 42'89 |
| Mariano Oliveres Amós. | " | Tres telares circulares á mano. | " | 9'04 |
| Leonor Odena Castaño. | " | Sastre. | " | 12'86 |
| Teodora Roca Vilanova. | Corbera. | Comadrona. | " | 4'40 |
| La misma. | " | " | " | 4'40 |
| La misma. | " | " | " | 4'40 |
| José María Llop Pech. | Batea. | Café 20 céntimos. | " | 14'30 |
| El mismo. | " | " | " | 14'30 |
| El mismo. | " | " | " | 14'30 |
| José Cubells Aleixandre. | Mora la Nueva | Vinos por mayor. | " | 25'74 |
| El mismo. | " | " | " | 25'74 |
| El mismo. | " | " | " | 25'74 |
| Antonio Freixas Sagala. | Santa Coloma | Hojalatero. | " | 6'43 |
| TOTAL..... | | | | 2.020'26 |

Núm. 2747
Don Pedro Badía Minguela, Alcalde constitucional de Vilabella,
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 8.789'29 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 4.202'13 pesetas, el de sal 648'88 pesetas y el de carnes 1.525'31 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Vilabella 13 de Septiembre de 1907.
—Pedro Badía.

Núm. 2748

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Hallándose terminado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente á este término municipal para el corriente año de 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.
Maspujols 12 de Septiembre de 1907.
—El Alcalde, Francisco Llanadó

Núm. 2749

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

| ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO | Cantidad que se calcula podrá consumirse | UNIDAD | Precio medio á que se vende | Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse | 20 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado |
|---------------------------------|--|------------|-----------------------------|--|--|
| | | | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. |
| Gallinas, gallos y palomas. | 500 | Uno. | 3'00 | 1.500'00 | 300'00 |
| Liebres y conejos. | 300 | Uno. | 1'25 | 375'00 | 75'00 |
| Huevos. | 18.250 | 100 | 7'50 | 1.368'75 | 273'75 |
| Patatas. | 39.000 | 100 kilos. | 7'50 | 2.925'00 | 585'00 |
| Leña. | 52.300 | " | 2'25 | 1.176'75 | 235'35 |
| Habas. | 3.500 | " | 14'00 | 490'00 | 98'00 |
| Algarrobas. | 800 | " | 12'00 | 96'00 | 19'20 |
| Paja. | 70.000 | " | 3'75 | 2.625'00 | 525'00 |
| TOTAL..... | | | | 10.556'50 | 2.111'30 |

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.
Vilavert 11 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, José Panadés.